



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

PROY N°	1433		
FECHA	04	07	2024

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



0001427

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara,

5 JUL. 2024

Visto, el **INFORME TÉCNICO N° 254- 2024 - GOB. REG. PIURA-DREP/UGEL-T -ESC.**, de fecha 04/07/2024 y demás documentos adjuntos en un total de **TRES (03)** folios útiles.

### CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara, reconocer y estimular el esfuerzo desplegado por el personal Directivo, Jerárquico y Docente de las Instituciones Educativas pertenecientes a su ámbito jurisdiccional;

Que, el numeral 76.1 del Artículo 76° del Reglamento de la Ley N° 29944 Ley Reforma Magisterial, concordante con el artículo 42° de la misma, en lo referente a los premios y estímulos establece que: "El profesor tiene derecho a percibir premios y estímulos cuando:

- a) Representa de manera destacada a la institución educativa o a la instancia correspondiente en certámenes culturales, científicos, tecnológicos o deportivos a nivel provincial, regional, nacional o internacional;
- b) Resulte ubicado en los tres (03) primeros puestos de cualquier concurso de alcance regional, nacional e internacional organizado o patrocinado por el MINEDU o el Gobierno Regional;
- c) Asesore a estudiantes que resulten ubicados entre los tres (03) primeros puestos de
- d) cualquier concurso regional, nacional e internacional organizado por las instancias del MINEDU;
- e) Realiza acciones sobresalientes en beneficio de la instancia de Gestión Educativa Descentralizada o de la comunidad educativa a la que pertenece y dichas acciones sean respaldadas por el CONEI correspondiente o el que haga sus veces.

Que, el numeral 76.2 del artículo 76° del Reglamento de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial refiere que el otorgamiento de los premios y estímulos enumerados en el artículo 42° numeral b de la Ley se sujetan a las reglas siguientes: (...) b) Las Resoluciones de agradecimiento y felicitación a los profesores se otorgan a los que realicen las acciones descritas en el numeral anterior; (...);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29944 de la Reforma Magisterial y su reglamento Decreto Supremo N° 004-2013-ED, y, en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes.





GOBIERNO REGIONAL  
PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



0001427

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara,

5 JUL. 2024

Que, mediante MEMORANDUM N° 662-2024-GOB.REG.PIU-DREP-UGELT-D de fecha 02 de Julio del 2024, emitido por la Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara dispone proyectar una Resolución Directoral de Felicitación del personal docente que cumplen 25 y 30 años de servicios.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - - RECONOCER Y FELICITAR por el "DIA DEL MAESTRO"** al celebrarse el 06 de julio del presente año, al personal docente del ámbito jurisdiccional de la UGEL Talara, por haber cumplido **25 AÑOS DE SERVICIOS** oficiales al Estado en el año 2023 durante el periodo **del 07-07-2023 al 31-12-2023**; en mérito a su compromiso en la construcción de una educación de calidad para los niños, adolescentes y jóvenes de nuestra provincia, al personal que se detallan a continuación.

N°	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	Centro actual	CARGO ACTUAL	FECHA DE CUMPLIMIENTO	AÑOS
1	03647784	SANDOVAL CASTILLO, SANTOS MARITZA	EMBLEMÁTICA 15513	PROFESOR	14/11/2023	25
2	03873610	YOVERA PANTA, RAFAEL	15509 NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	PROFESOR	21/12/2023	25
3	03651499	MENDOZA SILDARRIAGA, RINA MERY	14915 DIVINO CRISTO REY	PROFESOR	26/12/2023	25

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ANEXAR**, la presente Resolución como mérito en el legajo personal de cada uno de los Profesores a que se hace referencia.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución Directoral al personal interesado, a las oficinas de UPDI (Finanzas), Administración, RR.HH., NEXUS, Escalafón, Remuneraciones, en la forma y plazos que establece la Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



LIC. HUGO FERNANDO NEGREYROS SANCHEZ  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA  
LOCAL TALARA